





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CONTROL DE REGISTROS

Oberechos reservados
Quinta edición Octubre de 2019
Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica de Tecámac
Calle Prolongación 5 de Mayo No. 10, Col. Tecámac
de Felipe Villanueva Centro, Tecámac, Estado de México.
Impreso y hecho en Tecámac, México.
Printed and made in Tecamae, Mexico.
Tel.: (01 55) 59 388670
rectoria_upt@uptecamac.edu.mx

La reproducción parcial o total de este documento podrá efectuarse mediante la autorización exprofeso de la fuente y dándole el crédito correspondiente.



Edición: Quinta

Fecha: Octubre de 2019

Código: MP-ASD-02

Página: II

ÍNDICE

		PÁG.
1.	PRESENTACIÓN	Ш
П.	OBJETIVO GENERAL	IV
III.	IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS (MAPA DE PROCESOS)	V
IV.	RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VI
V.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	1-16
VI.	SIMBOLOGÍA	VII
VII.	REGISTRO DE EDICIONES	VIII
VIII.	DISTRIBUCIÓN	IX
IV	VALIDACIÓN	X



Edición: Quinta

Fecha: Octubre de 2019

Código: MP-ASD-02

Página: III

I. PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr con hechos, obras y acciones, logrando mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, el Lic. Alfredo del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos de prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrados su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de Sistemas Integrales de Gestión bajo las normas NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015) y NMX-SAA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015).

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Universidad Politécnica de Tecámac. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de este organismo auxiliar del Ejecutivo Estatal, establecido en el Sistema Integral de Gestión de la Universidad Politécnica de Tecámac bajo las normas NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015) y NMX-SAA-14001-IMNC-2015 (ISO 14001:2015).

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje, ejecución y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo, productividad y mejora.



Edición: Quinta

Fecha: Octubre de 2019

Código: MP-ASD-02

Página: IV

II. OBJETIVO GENERAL

Establecer el control de registros dentro de la Universidad Politécnica de Tecámac, considerando la eficacia del Sistema Integral de Gestión, mediante el desarrollo estandarizado de los métodos y procedimientos de trabajo.



Edición: Quinta

Fecha: Octubre de 2019

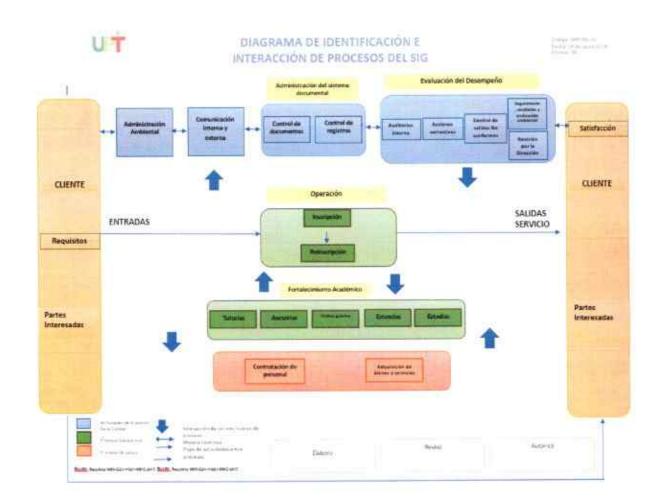
Código: MP-ASD-02

Página: V

III. IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS

MAPA DE PROCESOS

CONTROL DE REGISTROS





Edición: Quinta

Fecha: Octubre de 2019

Código: MP-ASD-02

Página: VI

IV. RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

PROCESO:

- · Proceso de Administración ambiental
- Proceso de Comunicación interna y externa
- Proceso de Medición, análisis y mejora
- Proceso de Inscripción
- Proceso de Reinscripción
- Proceso de Fortalecimiento académico
- Proceso de Recursos Humanos
- Proceso de Adquisición de bienes y servicios

PROCEDIMIENTOS:

- MP-ADA-01 Identificación de aspectos ambientales e impactos
- MP-ADA-02 Identificación y evaluación de requisitos legales y suscritos
- · MP-ADA-03 Control operacional
- MP-ADA-04 Preparación y respuesta ante emergencias
- MP-CIE-01 Comunicación interna y externa
- MP-MAM-01 Auditorías internas
- MP-MAM-02 Acciones correctivas
- MP-MAM-05 Seguimiento y medición operacional
- MP-INS-01 Inscripción
- MP-REI-01 Reinscripción
- MP-FOA-01 Tutorías
- MP-FOA-02 Asesorias
- MP-FOA-03 Visitas guiadas
- MP-FOA-04 Estancias
- MP-FOA-05 Estadías
- MP-REH-01 Contratación de personal
- MP-REH-02 Competencia, formación y toma de conciencia
- MP-ABS-01 Adquisición de bienes y servicios



Edición: Quinta

Fecha: Octubre de 2019

Código: MP-ASD-02

Página: I de 16

V. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

Control de registros.

OBJETIVO

Indicar las actividades que deben realizarse para la identificación, almacenamiento, protección, recuperación, retención y disposición de los registros incluidos en el Sistema Integral de Gestión de la Universidad Politécnica de Tecámac.

> ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los registros que se generen en los procesos incluidos en el alcance del Sistema Integral de Gestión, desde su identificación hasta su disposición.

REFERENCIAS

- Manual General de Organización de la Universidad Politécnica de Tecámac (Gaceta del Gobierno No. 58, 26-09-2011).
- Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A. C., NMX-CC-9000-IMNC-2005 Sistemas de Gestión de Calidad - Fundamentos y Vocabulario.
- Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A. C., NMX-CC-9001-IMNC-2015 Sistemas de Gestión de Calidad – Requisitos.
- Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A. C., NMX-SAA-14001-IMNC-2015 Sistemas de gestión ambiental – Requisitos con orientación para su uso.
 - Guía para la Elaboración de Manuales de Procedimiento, Gobierno del Estado de México.

RESPONSABILIDADES

La alta dirección:

Asegurar la correcta implementación del presente procedimiento.

El DIPPE:

 Mantener actualizado el Portal del SIG con las versiones vigentes de los formatos / formas.



Edición: Quinta

Fecha: Octubre de 2019

Código: MP-ASD-02

Página: 2 de 16

El Responsable del Control de Documentos:

Mantener actualizada la lista maestra de registros.

Los Responsables de los Procesos:

- Definir los controles de almacenamiento, protección, recuperación, tiempo de retención y disposición de los registros con base en los lineamientos establecidos en el presente documento y plasmarlos en la Lista maestra de control de registros.
- Archivar los registros en el mobiliario que permita su adecuada preservación, manejo y organización de los mísmos.
- Archivar los registros de acuerdo al uso, naturaleza o disposición de los mismos, considerando su fácil identificación y orden, sin posibilidad de extravío, daño o algún deterioro ya sea parcial o total, por ejemplo a través de alguna (s) las siguientes opciones:
 - a) En carpetas.
 - b) Empaquetados en bolsa de plástico.
 - e) En cajas de cartón para archivo.
 - d) En archiveros metálicos.
- Verificar que los registros sean archivados con las características adecuadas, conforme al tipo de registro; incluyendo el área de archivo muerto.

Todos los usuarios:

- Verificar que los formatos una vez llenos (registros) cumplan con los siguientes requisitos:
 - a) Que sean legibles y pueden consultarse sin dificultad.
 - b) Que se hayan llenado conforme a su contenido.
 - c) En caso de contar con elementos gráficos, que sean legibles a simple vista.



Edición: Quinta

Fecha: Octubre de 2019

Código: MP-ASD-02

Página: 3 de 16

DEFINICIONES

- Documento: Información y su medio de soporte. Ejemplo: registros, procedimiento documentado, informe de actividades de la Dirección, Normas y Manuales.
- Usuario: Cualquier persona que forma parte de la institución y que puede hacer uso de la información, tecnología y herramientas.
- Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas.
- Formato: Documento que sirve para el registro de información o actividades.
- Forma: Documento que sirve para el registro de información o actividades, cuya estructura visual y presentación es definida y estandarizada por un agente externo.
- Procedimiento: Forma especificada para llevar a cabo una actividad o un proceso.
- Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, los cuales transforman elementos de entrada en resultados. Un proceso puede documentarse a través de un procedimiento.
- SIG: Sistema Integral de Gestión.
- Edición: Versión de un documento la cual puede ser escrita con letra o número.
- DIPPE: Departamento de Información, Planeación y Programación.

> INSUMOS

- Formato a controlar.
- Formato a modificar o disponer.



Edición: Quinta

Fecha: Octubre de 2019

Código: MP-ASD-02

Página: 4 de 16

> RESULTADOS

Registros del Sistema Integral de Gestión controlados, actualizados y/o con disposición final.

> POLÍTICAS

- Todos los registros deben ser controlados sin excepción con base en los controles definidos en el formato FO-ASD-03 Lista maestra de registros.
- Se debe utilizar únicamente tinta indeleble (azul o negra) para el llenado de los registros a mano; queda prohibido el uso de cualquier otro tipo de tinta y/o lápiz.
- No se debe hacer uso de borradores o corrector líquido o en cinta para realizar modificaciones a los registros una vez que se ha registrado información en ellos.
- 4. No está permitido realizar modificaciones a la estructura de los formatos sin la autorización previa del Responsable del Proceso del cual se deriva el formato y haber registrado el cambio en la lista maestra de registros.
- La disposición de los registros se sujeta a la normatividad vigente aplicable y a la naturaleza de los mismos.
- 6. Todos los formatos que serán empleados como evidencia de la realización de alguna actividad, fungen como registros y deben generarse con Edición 01 al ser integrados al Sistema Integral de Gestión, exceptuando aquellos que procedan de una fuente externa y que por la naturaleza del formato no puedan codificarse o editarse.
- 7. No está permitido dejar campos vacíos en los formatos, en caso de que un campo no vaya a ser llenado con información debido a que no aplica ese campo deben colocarse las siglas NA, o en su defecto cancelar dicho espacio mediante la colocación de una raya en diagonal.
- En caso de que requiera realizarse una corrección a los datos de un registro, se debe trazar una raya en diagonal sobre el dato y colocarse frente a él el dato correcto, colocando la firma y fecha en que se realiza la corrección.
- 9. En caso de que realice la corrección de un registro y el espacio sea muy pequeño para firmar y agregar fecha frente al dato erróneo, se debe hacer uso de un asterisco y enumerar cada uno de ellos (cuando se tenga más de un dato erróneo), posteriormente en algún espacio amplio del documento identificar el asterisco numerado colocando al



Edición: Quinta

Fecha: Octubre de 2019

Código: MP-ASD-02

Página: 5 de 16

frente de él, el nombre de la persona que realizó la anotación, firmar y anotar la fecha en que se realiza la actividad, esto se debe realizar consecutivamente por cada persona que identifique un error o alguna modificación en el mismo.

> DESARROLLO

No.	Puesto	Actividad		
	IDENTIFICACIÓN DE I	OS REGISTROS Y SU INTEGRACIÓN AL SIG		
1	Usuario/Responsable de proceso	Inicio de procedimiento Identifica los formatos / formas que puedan ser considerados como registros. Nota: Estos formatos / formas deben generar evidencia de la realización de actividades, así como de las planeaciones, revisiones, autorizaciones y/o puntos de control que se usan en la realización de actividades.		
2	Usuario/Responsable de proceso	Envía los formatos / formas al Responsable del Control de Registros.		
3	Responsable del Control de Registros	Recibe los formatos / formas y determina si pueden ser considerados como registros. Nota: Los criterios para determinar si un formato / forma es considerado como registro son: a) Evidenciar la realización de actividades, planeación, revisión o autorización de las mismas b) Determinar puntos de control o registrar información de dichos puntos c) Haber sido generado durante la realización de un proceso o como resultado del mismo ¿Cumplen con los criterios? En caso de que SI, continuar en la actividad 5. En caso de que No, continuar en la siguiente actividad.		
4	Responsable del Control de Registros	Notifica al Pacanancable del Proceso / Usuario las causas		
5	Responsable del Control de Registros	Viene de la actividad 3 Solicita al Responsable de Proceso / Usuario que realice las adecuaciones necesarias.		



Edición: Quinta

Fecha: Octubre de 2019

Código: MP-ASD-02

Página: 6 de 16

No.	Puesto	Actividad
6	Usuario/Responsable de proceso	Realiza las adecuaciones necesarias y solicita el código a Responsable del Control de Registros. Nota: Las adecuaciones que se realicen deber contemplar, cuando sea aplicable y sin ser limitantes la siguientes: a) Agregar los logotipos correspondientes Dar una estructura visual adecuada al formato / forma b) Generar un instructivo de llenado del formato / forma c) Asignar folio a la forma cuando no pueda codificarse d) Cambiar la versión y vigencia cuando se trate de modificaciones
7	Responsable del Control de Registros	Asigna el código al formato / forma y proporcionar la clave al Usuario. Nota 1: La forma de asignar códigos es la siguiente: AA - BBB - 00 ELEMENTOS DEL CÓDIGO (AA) Tipo de Documento. Ver Tabla 1. "Tipos de documentos". (BBB) Nomenclatura del proceso o sistema al que pertenece el documento. Ver Tabla 2. "Nomenclaturas de proceso / sistema" (00) Numero consecutivo del registro
		Plan PL Programa PG Matriz MA Formato FO Tabla 1. "Tipos de documentos" Nota 2: El proceso de Fortalecimiento Académico se divide en sus subprocesos para determinar el código correspondiente, aplicando únicamente a la codificación de registros.



Edición: Quinta

Fecha: Octubre de 2019

Código: MP-ASD-02

Página: 7 de 16

No.	Puesto	Actividad		
		Proceso / Sistema	Siglas	
		Administración ambiental	ADA	
		Comunicación interna y externa	CIE	
		Administración del sistema documental	ASD	
		Medición, análisis y mejora	MAM	
		Inscripción	INS	
		Reinscripción	REI	
		Tutorías	TUT	
		Asesorías	ASE	
		Visitas guiadas	VIG	
		Estancias	EST	
		Estadías	ESA	
		Recursos Humanos	REH	
		Adquisición de bienes y servicios	ABS	
		Sistema Integral de Gestión	SIG	
		Tabla 2. "Nomenclaturas de proceso / s	istema"	
8	Usuario/Responsable de proceso	Agrega al formato / forma la "Edición", "Código" correspondiente. Nota: La edición de cualquier formato nace a y se va incrementando en 1 unidad con o Cuando se trate de un documento que se gene de un sistema o de una bitácora (en libreta o agregan los elementos de "Edición", "Fecha"	a partir de 01 cada cambio ere u obtenga libro), no se	
9	Responsable del Control de Registros	Registra / actualiza los controles o form registro en el formato FO-ASD-03 Lista registros.	atos para e	
10	Usuario/Responsable de proceso	Envía el formato en electrónico, documer Representante DIPPE.	nto físico a	
11	Responsable del Control	Actualiza el formato FO-ASD-03 Lista registros y lo envía al Representante DIPPE.	maestra d	



Edición: Quinta

Fecha: Octubre de 2019

Código: MP-ASD-02

Página: 8 de 16

No.	Puesto	Actividad
12	Representante DIPPE	Archiva / sustituye el formato o forma y lista maestra de registros en la carpeta física correspondiente. Nota: Si ya se contaba con una versión previa del formato / forma, este debe ser retirado de la carpeta y sellar en el anverso del formato con la leyenda "DOCUMENTO OBSOLETO".
13	Representante DIPPE	Carga / sustituye el formato o forma y lista maestra de registros en el Portal del SIG. Nota: Si ya se contaba con una versión previa del formato / forma, este debe ser trasladado a la carpeta del SIG denominada "Obsoletos". Fin de procedimiento
CA	MBIOS EN FORMATOS	S POR MEJORA O NECESIDAD DE ADECUACIÓN
14	Usuario/Responsable de proceso autorización realizar modificaciones al formato o puede ser el responsable del proceso. Nota: Las causas por las cuales se puede generambio en un formato es por mejora al mismo cambios en la forma de trabajo.	
15	Responsable del Proceso	Evalúa la viabilidad de dicha solicitud y determina si procede. ¿Procede la solicitud del usuario? En caso de que SI, continuar en la actividad 17. En caso de que NO, continuar en la siguiente actividad.
16	Responsable del Proceso	Notifica al usuario que no procede el cambio solicitado. Fin de procedimiento
17	Responsable del Proceso	Viene de la actividad 13. Autoriza al usuario para realizar los cambios requeridos.
18	Usuario/ Responsable del Proceso	Realiza las modificaciones al formato y actualiza la "Edición" y la "Fecha". Regresar a la actividad 9.
	RECUP	ERACIÓN DE LOS REGISTROS
19	Usuario	Inicio de procedimiento Solicita el registro requerido al responsable de su generación.



Edición: Quinta

Fecha: Octubre de 2019

Código: MP-ASD-02

Página: 9 de 16

No.	Puesto	Actividad		
20	Responsable de la recuperación	Recupera el registro de acuerdo a la clasificación e identificación asignada al mismo. Nota: La recuperación del registro se refiere a la obtención del mismo desde su ubicación actual, como puede ser el archivo muerto o archivo de concentración en caso de aplicar conforme a la disposición marcada en la lista maestra de registros.		
21	Responsable de la recuperación	Entrega el registro al usuario solicitante.		
22	Usuario	Consulta la información del registro de acuerdo a su necesidad.		
23	Usuario	Devuelve el registro al Responsable de la recuperación al término de la consulta.		
24	Pasmangable de la Archiva el registro en el lugar del cual			
	DISPO	OSICIÓN DE LOS REGISTROS		
Responsable de Proceso / Usuario		Inicio de procedimiento Revisa los registros que se tienen resguardados en el área y valida los tiempos de retención de los mismos. ¿Tiempo de retención próximo a vencer? En caso de que SI, continuar en la actividad 27. En caso de que NO, continuar en la siguiente actividad.		
26	Programa la fecha de la siguiente revisión de los regis			
27	Responsable de Proceso / Usuario Viene de la actividad 25 Dispone de los registros de acuerdo a los lineamientos la Lista maestra de control de registros. Fin de procedimiento			



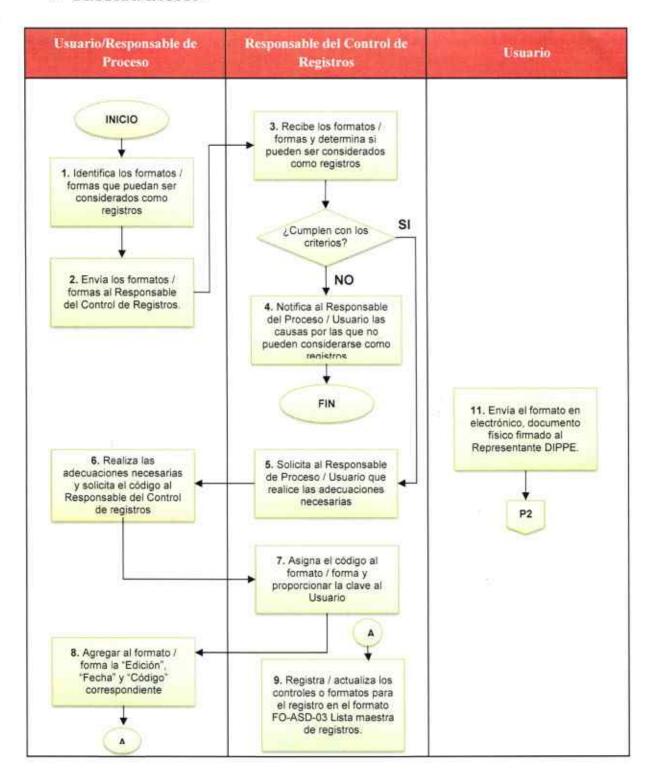
Edición: Quinta

Fecha: Octubre de 2019

Código: MP-ASD-02

Página: 10 de 16

DIAGRAMACIÓN



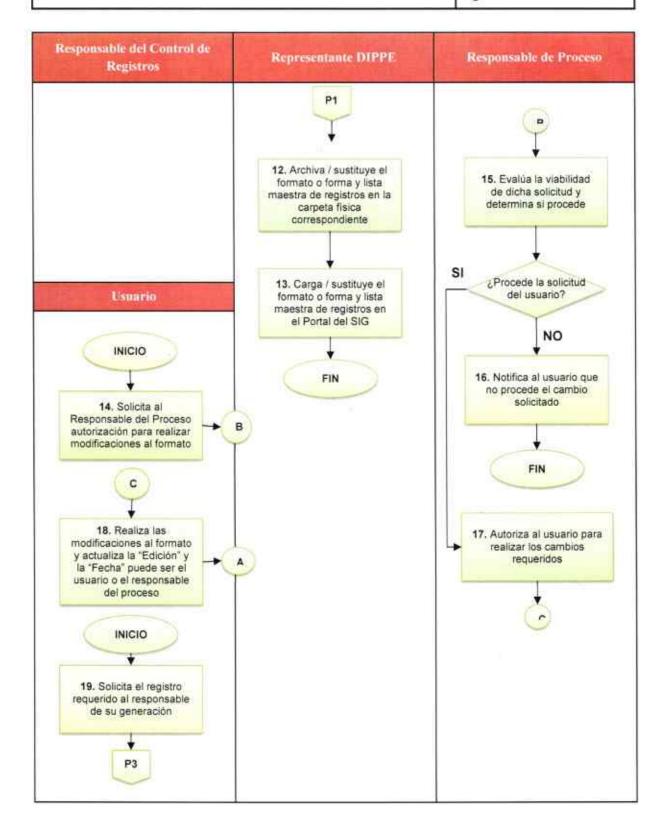


Edición: Quinta

Fecha: Octubre de 2019

Código: MP-ASD-02

Página: 11 de 16



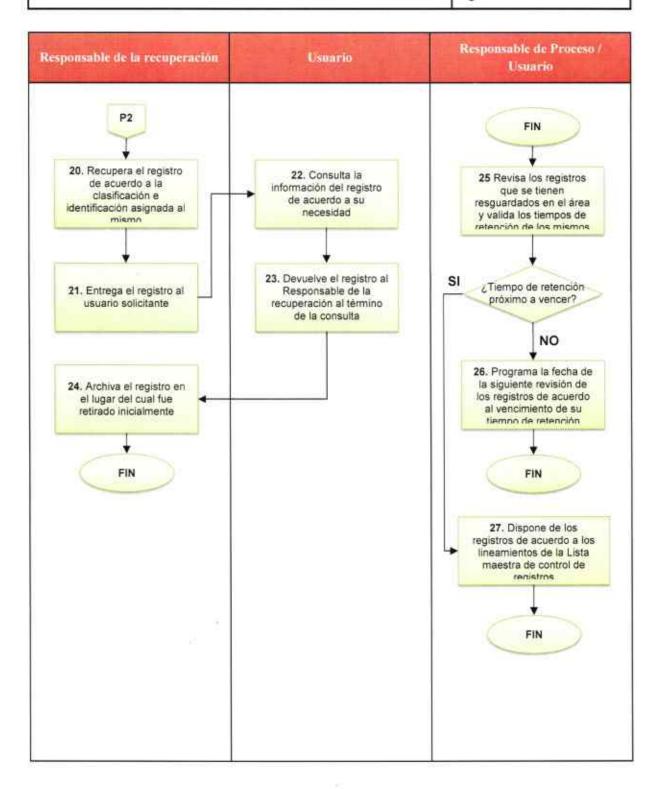


Edición: Quinta

Fecha: Octubre de 2019

Código: MP-ASD-02

Página: 12 de 16





Edición: Quinta

Fecha: Octubre de 2019

Código: MP-ASD-02

Página: 13 de 16

> MEDICIÓN

META

Tener el 100% de los registros controlados de acuerdo a la Lista maestra de registros

Total de registros detectados sin control + total de formatos obsoletos detectados

Registros y formatos no controlados u obsoletos

> FORMATOS

FO-ASD-03

Lista maestra de registros



Edición: Quinta

Fecha: Octubre de 2019

Código: MP-ASD-02

Página: 14 de 16

> FORMATOS E INSTRUCTIVOS PARA LLENAR EL FORMATO

4	
	GOSERNO DE. ESTADO DE MEXICO



Actualización: (1)

Proceso / Sistema	Código	Nombre del registro	Fecha	Edición	Medio de almacenamiento	Protección	Tiempo de retención	Disposición al concluir el tiempo de retención
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)

	N.O.	
Autorizó:		
-		
Nombre	y firma	



Edición: Quinta

Fecha: Octubre de 2019

Código: MP-ASD-02

Página: 15 de 16

		istros generados en los procesos del SIG		
No.	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN		
1	Actualización	Fecha en que se realiza una actualización o modificación en la información de la lista		
2	Proceso	Nombre del proceso del cual se deriva el registro		
3	Código	Código asignado al registro (cuando no se tenga código se debe colocar NA en este campo)		
4	Nombre del registro ue se está ingresando en lista			
5	Fecha	Fecha en la que se realizó la última edición al formato / registro		
6	Edición	Número de edición del registro (cuando no se tenga edición se debe colocar NA en este campo)		
7	Medio de almacenamiento	Se debe colocar "Físico" o "Electrónico" dependiendo del medio utilizado		
8	Protección	Se debe capturar el tipo de protección utilizado		
9	Tiempo de retención	Se debe capturar el tiempo que se debe conservar el registro en el archivo activo		
10	Disposición al concluir el tiempo de retención Se debe indicar que se hará con el registro u vez que venza el tiempo de retención (digitalización, destrucción, envío a archimuerto, etc.)			
11	Nombre y firma de quien autorizó	Se de anotar el nombre y firma de quien autoriza que es el responsable de control de registros		



Edición: Quinta

Fecha: Octubre de 2019

Código: MP-ASD-02

Página: 16 de 16

VI. SIMBOLOGÍA

SIMBOLO	REPRESENTA
	INICIO / FIN: Indica el inicio y el final del diagrama de flujo.
	OPERACIÓN / ACTIVIDAD: Representa la realización de una operación o una actividad relativa a un procedimiento.
	CONECTOR DE PÁGINA: Representa una conexión / enlace con otra hoja diferente en la que continua el diagrama o la conexión con otro procedimiento.
-	LINEA DE FLUJO: Conecta los simbolos señalando el orden en que se deben realizar las distintas actividades.
	CONECTOR: Representa la continuidad del diagrama dentro de la misma página. Sirve para conectar dos actividades dentro del diagrama.
	DECISIÓN: Indica un punto dentro del flujo en que son posibles varios caminos alternativos.



Edición: Quinta

Fecha: Octubre de 2019

Código: MP-ASD-02

Página: VIII

VII.- REGISTRO DE EDICIONES

Edición	Fecha de la edición	Motivo de la edición		
Primera Noviembre de 2011		Emisión inicial del documento.		
Segunda	Mayo de 2014	Se agrega el Portal del SIG como herramienta de consulta, se definen los puestos para cada actividad, se agregan políticas al documento, se da mayor claridad a la simbología utilizada, se incluyen nuevos conceptos.		
Tercera	Octubre de 2017	Se adaptó el procedimiento a la versión de ISO 9001:2015 Se cambió el diagrama de identificación e interacción de procesos Se ajustó la política 7 En el desarrollo se cambió a Responsable de control de registros en los pasos 2,3,4,5,6 En el desarrollo se ajustaron los pasos 10,11,12 En el diagrama se ajustó la columna de Responsable de control de registros y el ajuste del contenido de los pasos 2,3,4,5,6, 10,11,12 Se anexó la meta en el bloque de medición Se cambiaron los nombres en la hoja de validación Se adjuntaron los cambios en el registro de ediciones		
Cuarta Octubre de 2018		Se ajustó la carátula y la validación		
Quinta	Octubre de 2019	Se cambia diagrama de interacción de procesos, el desarrollo la diagramación y el llenado de formato, se integra el concepto de DIPPE		



Edición: Quinta

Fecha: Octubre de 2019

Código: MP-ASD-02

Página: IX

VIII.- DISTRIBUCIÓN

Original:

Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Electrónico:

Permisos para consulta via Portal del SIG a los niveles de usuario:

- Administrador
- Usuario UPT
- · Público en general



Edición: Quinta

Fecha: Octubre de 2019

Código: MP-ASD-02

Página: X

IX. VALIDACIÓN

Aprobó:

Mtra. Brenda Leticia Durán Huerta Monárrez

Rectora

Revisó:

Lic. Enrique Herrera Zapién

Jefe del Departamento de Información, Planeación, Programación y Evaluación Representante de la Rectoría

Elaboró:

M. en A. Consuelo González Camacho

Directora de la División de Licenciatura en Negocios Internacionales e Ingeniería Financiera